



RESOLUCIÓN CS N° 254/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 SET 2003

Expediente N° 21.014/03.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 409/03, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se dispone el diferimiento del llamado a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura ARTES PLÁSTICAS de 1er. Año del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo se dictó por cuanto la Lic. María H. ROUBINEAU, Vicedirectora a/c de Dirección del citado Instituto, manifestó su voluntad de presentarse al concursar el mencionado cargo.

Que la resolución se dictó en el marco de lo dispuesto en la Resolución CS N° 066/0, que en su artículo 2° expresa: "*Artículo 2°. Los concursos de cargos cubiertos por el Director y Vicedirector de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, serán diferidos mientras permanezcan en sus funciones. Su regularidad se mantendrá, siempre que haya manifestado su voluntad de presentarse en el cargo de Profesor Regular que tiene por objeto renovar sus funciones, hasta tanto se finalice la sustanciación del concurso.*"

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo tomó conocimiento de la mencionada resolución y sugiere que tal diferimiento sea publicado en el mismo diario donde se dio difusión al llamado.

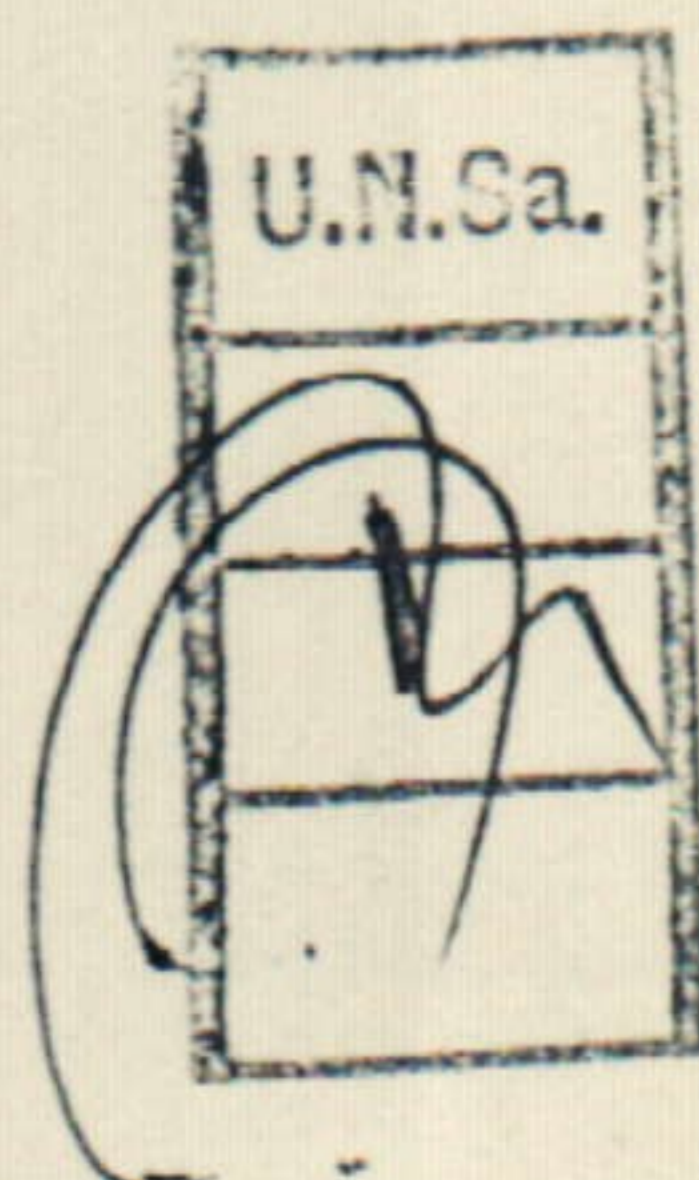
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 18 de setiembre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 409/03 de fecha 10/09/03.

ARTICULO 2°.- Disponer la publicación del presente diferimiento en el Nuevo Diario de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, IEM-Salta, Lic. Roubineau, Secretaría Académica y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR J. J. J. J.
RECTOR